

LA INTERVENCIÓN DEL CONSEJO RECTOR DE LA EUCC EUROVILLAS CONTINÚA

Feb 3, 2021 | Ayuntamiento, Notas informativas, Urbanizaciones

Tras los recursos de varios propietarios de la urbanización Eurovillas, la justicia ha avalado las órdenes de la Comunidad de Madrid. Estas órdenes anularon las anteriores asambleas y en ese momento iniciamos la intervención de la EUCC Eurovillas, **a pesar de no ser solicitada dicha intervención en ninguno de los recursos interpuestos por los propietarios, y por tanto, sin que exista una orden judicial ejecutiva para ello.**

Por todo ello, el inicio de la intervención nace del compromiso de los miembros del equipo de gobierno con sus vecinos. Siempre con el firme convencimiento de celebrar una asamblea con plenas garantías, máxime, cuando **la justicia ha declarado la nulidad de las mismas.**

Al ser la EUCC de Eurovillas una institución que afecta a dos municipios, **la Comunidad de Madrid tiene un papel decisivo.** Aunque haya delegado algunas responsabilidades, es la Comunidad de Madrid la que tiene la última palabra para realizar la intervención en Eurovillas. No podemos obviar que **CUALQUIER ACTUACIÓN MUNICIPAL SERÁ REVISADA POR LA COMUNIDAD DE MADRID**, admitiendo o desestimando los recursos que se puedan presentar contra nuestra actuación.

Se han mantenido reuniones con la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Villar con la firme voluntad común de restablecer la legalidad y celebrar una asamblea general con las garantías de transparencia que requiere.

El siguiente paso fue encargar la realización de un dictamen jurídico para elevar la consulta a la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid, para GARANTIZAR que la INTERVENCIÓN que se proponga, cumpla con TODA LA SEGURIDAD JURÍDICA para ACTUAR. El plazo de resolución es de un mes.

Una vez la Comisión Jurídica Asesora resuelva, Nuevo Baztán ejecutará el resultado con absoluta firmeza.

En relación a la asistencia del Concejal del Ayuntamiento de Nuevo Baztán en el Consejo Rector, se produce porque la corporación siempre ha tenido representación en todas las entidades de conservación del municipio. Esta asistencia no legitima ni la Junta Rectora ni la Asamblea, pero sin embargo garantiza al máximo la labor de supervisión que procede al Ayuntamiento estatutariamente.